

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Dirección

RESOLUCIÓN Nº . QZ ../2025

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1 COMANDO EN JEFE A REALIZAR LA LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 01/2025 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS AD REFERÉNDUM 2025", con ID Nº 460.518, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2025 Y APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES A SER UTILIZADO.

Asunción. 23 de enero de 2025.

VISTO: La Nota Nº 12 de fecha 22 de enero de 2025, elevada por la Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 Comando en Jefe, por el conducto jerárquico correspondiente, mediante la cual solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la Adquisición de Productos de Impresiones de Artes Gráficas Ad Referéndum 2025 con I.D. Nº 460.518.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada Nota se solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 01/2025 "ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS DE IMPRESIONES DE ARTES GRAFICAS AD REFERÉNDUM 2025", con ID Nº 460.518.

Que, el Artículo 45 "Pliegos de Bases y Condiciones" de la Ley Nº 7.021/2.022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", establece: "La Máxima Autoridad Institucional de la convocante o a quien ésta delegue deberá aprobar mediante resolución la convocatoria y el pliego de bases y condiciones de los procedimientos de contratación, los cuales deberán ponerse a disposición de los interesados a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP), a partir de la fecha de publicación de la convocatoria" y;-------

Que, por Orden General N° 348/2023 del COMANDO EN JEFE de fecha 16 de noviembre del 2023, se nombra al GRAL EJ CESAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA, como Comandante de las Fuerzas Militares.----



POR TANTO; En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas legales invocadas,

EL DIRECTOR DEL CENTRO FINANCIERO Nº 1 RESUELVE:

- 3°. La UOC Nº 1 Comando en Jefe, adoptará los procedimientos pertinentes para la difusión de la presente Resolución en cumplimiento a los términos que dispone la Ley Nº 7.021/22 y su Decreto Reglamentario.----

4°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.----

PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI

Cnel DCEM - Director Centro Financiero Nº 1 COMANJEFE